

REQUISITOS RECLAMACIÓN POR SOAT ANTES DEL 15 ENERO DE 2015

Enviar los documentos a la **Carrera 106 N° 15 A – 25, Zona Franca, Bogotá – Colombia**. Los documentos por favor dirigirlos a nombre de **QBE Seguros S.A. - Gerencia de Indemnizaciones Unidad SOAT**.

Nota:

Adjunto a los documentos debe enviar una certificación bancaria de la cuenta en la cual desea que se le consigne la indemnización: la cuenta debe estar a nombre del beneficiario o del apoderado del pago en caso de ser aprobada la reclamación.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA RECLAMAR ANTE LA COMPAÑÍA QBE SEGUROS S.A.

DOCUMENTOS	INDEMNIZACIÓN POR MUERTE	GASTOS FUNERARIOS
Formulario Único de Reclamación de Personas Naturales FURPEN completamente diligenciado, con letra legible y firmado por el reclamante.	✓	✓
Fotocopia clara de la póliza de seguro obligatorio.	✓	✓
Fotocopia del Documento de Identidad de la víctima.	✓	✓
Denuncia o certificación de Fiscalía donde mencione el lugar (Vía pública, privada o sitio privado con acceso al público) y fecha exacta del accidente, características del vehículo involucrado, condición de la víctima (ocupante o peatón) y una breve descripción de los hechos.	✓	✓
Registro Civil de Defunción de la víctima, en copia auténtica expedida por la Notaría o Registraduría donde se inscribió la defunción.	✓	✓
Dos (2) declaraciones extra Juicio en original o copia autenticada del original, rendidas ante notario público, por personas diferentes a familiares, donde mencionen: - Estado civil de la víctima al momento de su fallecimiento, utilizando (soltero, soltero con unión marital de hecho, casado, divorciado, viudo). - La existencia de hijos reconocidos o por reconocer. - Con quién convivió y por cuánto tiempo al momento de su fallecimiento. - Si existen o no vínculos matrimoniales anteriores sin liquidar. - La existencia de personas con mejor o igual derecho a reclamar que los mencionados como beneficiarios.	✓	
Registro Civil de Matrimonio de la víctima (si era casada), en copia auténtica expedida por la Notaría o Registraduría donde se inscribió el matrimonio, con certificación de notas marginales (divorcio y/o liquidación sociedad conyugal) si es del caso.	✓	
Si la víctima era soltera, es decir, si nunca contrajo matrimonio, debe aportar copia auténtica del registro civil de nacimiento con certificación de notas marginales, expedido por la Notaría o Registraduría donde se inscribió su nacimiento. Aún si a la fecha convivía en unión marital de hecho.	✓	
Registro Civil de Nacimiento de cada uno de los hijos de la víctima, en copia auténtica expedida por la Notaría o Registraduría donde se inscribieron los nacimientos.	✓	
Si la víctima era soltera con unión marital de hecho , deberá acreditar tal calidad, aportando cualquiera de los documentos descritos en el numeral 2 de la Ley 979 del 2005, según el caso: A.- Si en vida de la víctima declararon la unión marital de hecho, mediante de conciliación o escritura pública. aportar copia. B. Si la víctima falleció sin declarar la unión marital de hecho, aportar sentencia judicial de declaratoria de unión marital de hecho.	✓	
Si la víctima era soltera sin unión marital de hecho , y no tiene hijos, corresponde a los padres este beneficio para lo cual deberán aportar: - Copia auténtica del registro civil de nacimiento de la víctima expedida por la notaría o	✓	

<p>registraduría donde se inscribió el nacimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) declaraciones extra juicio en original o copia autenticada del original, rendidas ante notario público, por personas diferentes a familiares, donde mencionen: - Estado civil de la víctima al momento de su fallecimiento, utilizando (soltero, soltero con unión marital de hecho, casado, divorciado, viudo) - La existencia de hijos reconocidos o por reconocer. - Con quién convivió y por cuánto tiempo al momento de su fallecimiento. - Si existen o no vínculos matrimoniales anteriores sin liquidar. - La existencia de personas con mejor o igual derecho a reclamar que los mencionados como beneficiarios. 		
<p>Sí la víctima era soltera sin unión marital de hecho, sin hijos y con padres fallecidos, corresponde a los hermanos este beneficio para lo cual deberán aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia auténtica del registro civil de nacimiento de la víctima expedida por la notaria o registraduría donde se inscribió el nacimiento. - Dos (2) declaraciones extra juicio en original o copia autenticada del original, rendidas ante notario público, por personas diferentes a familiares, donde mencionen: - Estado civil de la víctima al momento de su fallecimiento, utilizando (soltero, soltero con unión marital de hecho, casado, divorciado, viudo) - La existencia de hijos reconocidos o por reconocer. - Con quién convivió y por cuánto tiempo al momento de su fallecimiento. - Si existen o no vínculos matrimoniales anteriores sin liquidar. - La existencia de personas con mejor o igual derecho a reclamar que los mencionados como beneficiarios. 	✓	
Acta de Levantamiento del Cadáver o Protocolo de Necropsia, donde se determine causa de la muerte.	✓	✓
Poder** (es) amplio y suficiente (s), donde se faculte al apoderado, familiar o (s) beneficiario a efectuar la reclamación ante nuestra compañía por el amparo reclamado, indicando a nombre de quién se debe girar el cheque y a quién entregar; en documento original con diligencia de reconocimiento de contenido y firmas ante Notario público, preferiblemente aportando copia del documento de identidad de quienes intervienen en la diligencia. Para efecto de poder cumplir con requerimiento de la DIAN se debe incluir dentro del poder la siguiente información de cada uno de los beneficiarios que otorgan el poder: Nombre completos, identificación, dirección, ciudad, teléfono, actividad económica.	✓	✓
Las demás pruebas supletorias del estado civil según sea el caso.	✓	
Facturas*** originales pagadas, con la descripción de cada uno de los servicios prestados y valor unitario y total.		✓
Autorización o poder en original otorgado por un familiar al interesado en el cobro de los gastos funerarios, con diligencia de reconocimiento de contenido y firmas.		✓
Si la víctima NO se encontraba afiliada a ningún fondo de pensiones y cesantías o ARP, aportar declaración extra juicio rendida ante Notario Público, manifestando esta situación bajo la gravedad de juramento.		✓
<p>Solicitud especificando forma de pago, puede ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cheque. 2. Transferencia bancaria especificando, número de cuenta, tipo de cuenta y nombre del titular, (En este caso adjuntar certificación del banco con la información de cuenta y formato de autorización transferencia bancaria). 3. Ventanilla. 	✓	✓

IMPORTANTE:

IMPORTANTE PARA RECLAMAR GASTOS FUNERARIOS: Si la víctima se encontraba afiliada a un fondo de pensiones y cesantías o ARP, tenga en cuenta que deberá reclamar directa y únicamente a la entidad que corresponda, por este amparo.



* En caso de que los nacimientos, defunciones y/o matrimonios hayan ocurrido antes de 1938, se podrá presentar partida eclesiástica. Si la víctima nació después de 1938 y falleció sin inscribir su nacimiento, cualquiera de los interesados deberá realizar inscripción.

** El poder solo es necesario cuando el (los) beneficiario (s) no pueda (n) presentar y/o tramitar la reclamación directamente.

En caso de poderes otorgados en el exterior se debe tener en cuenta:

- Si se otorgaron ante el Consulado de Colombia en ese país, deberá legalizarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.
 - Si se otorgaron ante Notario de otro país, deberá apostillarse antes de enviarlo a Colombia, ante la autoridad competente en cada país.
 - En cualquiera de estos casos si el poder se otorgó en idioma diferente al español, deberá presentarse traducido a nuestro idioma, por traductor oficial acreditado en Colombia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- *** Las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la Dian y contar con sello de cancelado.

Los documentos deben ser radicados en la siguiente dirección:
Av. Centenario N°. 108-85 - Zona Franca, Bogotá – Colombia
(Único Punto de Recepción)